Fernando Baila Villar (1 de 2)
Secretario-Interventor
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: aa5a8a391131c7b3b12704afe088dce9e

Elia Jiménez Hernández (2 de 2)
La Alcaldesa
Fecha Firma: 27/10/2026
HASH: e044b673594b0906c91a25e12857cf6c

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 22 de octubre de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2026.

En Ólvega, a 22 octubre de 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Secretaría de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, Dª Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: Dª Olmacedo Pérez Hernández, Dª Beatriz Fuentes Celorrio y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 8 de octubre de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIONES AMBIENTALES.-

- Con fecha 14 de septiembre de 2026, D. Pablo Moreno García presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de explotación de ganado vacuno en régimen extensivo, con emplazamiento en las parcelas rústicas 5002 y 5051 del polígono 4, así como en las parcelas rústicas 5019 y 5060 del polígono 5, parajes “Valdecantos” y “El Llanillo”.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

- Con fecha 14 de octubre de 2026, Dª Laura Natalia Naranjo Penagos presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de corral doméstico de gallinas, con emplazamiento en el inmueble situado en la calle Magdalena, nº 15 de Muro.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.-

Cód. Validación: 5Z4XN79LYCP6772MLJDM2ZWSLS
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 5

A) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad conceder las siguientes licencias de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- A Construcciones Jimecar Obras, S.L., para reforma de caja de escalera e instalación de ascensor en edificio de viviendas, con emplazamiento en calle Las Piscinas, nº 1.

* La disposición del alumbrado de emergencia en las plantas tipo sirve para la evacuación de las viviendas, pero no asegura un alumbrado en la caja de escaleras, por lo que deberá duplicarse el número de aparatos en esas plantas.

* La licencia queda condicionada al otorgamiento de aval u otro medio de afianzamiento, por importe de 1.899,87 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

- A Dª María Estrella Jiménez García, para ampliación de vivienda unifamiliar entre medianeras, con emplazamiento en la calle Mayor, nº 58, comprensiva de las siguientes actuaciones: Garaje en planta baja, salón-comedor-cocina en planta primera y terraza en planta segunda.

* La licencia queda condicionada al otorgamiento de aval u otro medio de afianzamiento, por importe de 1.261,60 euros, para garantizar la correcta gestión de los residuos de construcción y demolición que hayan de generarse por los actos de uso de suelo habilitados por la licencia.

B) Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Gerardo Rubio Rodrigo, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Doctor Salcedo, nº 23 – 1º B. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- Dª Margarita Sirena Galán Revilla, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Numancia, nº 2. (Sustitución de bañera por plato de ducha).

- D. Julio Ruiz Villar, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 18 de Muro. (Pintado de fachada, colocación de zócalo y sustitución de dos ventanas).

- D. Emilio José Pina Aguado, relativa a obras menores en la vivienda situada en la calle Fuente del Suso, nº 35 – 1º C. (Sustitución de bañera por plato de ducha y colocación de tarima en vivienda).

Cód. Validación: 5Z4XN79LYCP6772MLJDM2ZWSLS
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 5

- D. Nazario Calvo Villar, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle San Antón, nº 26. (Sustitución de puerta de cochera).

4º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN OBRA MEJORA ENTORNO PLAZA DE LA PICOTA.- Dada la necesidad de acometer obras de mejora en el entorno de la plaza de la Picota, consistentes en la renovación de las redes de distribución y saneamiento así como del pavimento, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado para obras de mejora del entorno de la plaza de la Picota, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 178.866,86 euros.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el Perfil de Contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la Mesa de Contratación y publicar su composición en el Perfil de Contratante:

— Dª Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

— D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

— D. Raúl Linares Linares, Funcionario de la Corporación, que actuará como Vocal.

— Dª María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

5º.- SOLICITUDES EXENCIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vistas las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en el artículo 93.1 e) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con los vehículos matriculados a nombre de personas con discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, la Junta acuerda por unanimidad conceder la exención prevista en dicho artículo en favor de los siguientes vehículos:

Cód. Validación: 5Z4XN79LYCP672MLJDM2ZWSLS
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 5

Matrícula	*Titular*
6283 LZV	Jorge Galán Aguado
5810 CKK	Jesús Galán Muñoz

6º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 20/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 160.170,57 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar del siguiente asunto, previa declaración de urgencia, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRA REDES Y PAVIMENTACIONES EN ÓLVEGA.- A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de renovación de redes y pavimentaciones en Ólvega, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de renovación de Redes y Pavimentaciones en Ólvega, obra nº 187 del Plan Diputación 2026-2027, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., por importe de 312.396,70 euros, más 65.603,31 euros de I.V.A., lo que totaliza 378.000,01 euros.

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

— Mejor precio, al haber aplicado una baja de 34.710,74 euros sobre el presupuesto base de licitación, IVA excluido, lo que representa un 10%.

— Ampliación del plazo de garantía en cinco años más del plazo obligatorio de un año.

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente de conformidad con el Informe de Intervención de fiscalización que se emita.

CUARTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de

Cód. Validación: 5Z4XN79LYCP6772MLJDM2ZWSLS
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5

contratante en plazo de quince días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

OCTAVO. Notificar a Construcciones Beltrán Moñux, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se realice la notificación de la adjudicación.

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 20:15 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintisiete de octubre de dos mil veintiséis.

Vº Bº
LA ALCALDESA,
Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

Cód. Validación: 5Z4XN79LYCP6772MLJDM2ZWSLS
Verificación: https://olvega.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 5